

**RESOLUCION Nº 0665**
22 SEP 2014

NEUQUÉN.

VISTO

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/5046/M/2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014,

Que por Expediente OE/5046/M/2014, la Secretaría de Gobierno, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Conducción superior", con el propósito de incrementar el saldo disponible en la partida principal Bienes de consumo, resultando necesario para el buen funcionamiento del área,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Conducción superior", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera.

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO	
Partida Principal:	BIENES DE CAPITAL	
Actividad:	CONDUCCION SUPERIOR	16,000
		16,000
Total:	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO	16,000
TOTAL:	SECRETARIA DE GOBIERNO	16,000
TOTAL DEBITOS		16,000

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO	
Partida Principal:	BIENES DE CONSUMO	
Actividad:	CONDUCCION SUPERIOR	16,000
		16,000
Total:	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO	16,000
TOTAL:	SECRETARIA DE GOBIERNO	16,000
TOTAL CREDITOS		16,000

Dra. ESTEFANIA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) MONTEIRO


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

